

TRANSCRIPCIÓN  
En la fecha se ha  
Resolución



"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"  
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN  
HUÁNUCO - PERÚ  
SECRETARIA GENERAL  
**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0378-2019-UNHEVAL**

Cayhuayna, 28 de marzo de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en diez (10) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 1907-2018-UNHEVAL, de fecha 19 de diciembre de 2018, se resuelve **AUTORIZAR** a los estudiantes **EVER AGUIRRE RAYMUNDO, JORGE LUIS RIVERA CLARO y FREDY ALBORNOZ IRRIBARREN**, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, realizar el semestre 2019-I, mediante el programa de **MOVILIDAD ACADÉMICA ESTUDIANTIL** en el Programa de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Simón Bolívar de Colombia;

Que la Directora de la Oficina de Cooperación Técnica Internacional, con el Oficio N° 109-2019-UNHEVAL-OCTI, dirigido al Rector, adjunta el Oficio N° 008-2019-UNHEVAL-SuC/KFA, solicitando apoyo económico para estudiantes de movilidad estudiantil, semestre 2019 I, en la Universidad Simón Bolívar de Colombia; correspondiente al monto de S/ 3,000.00 a nombre de Ever Aguirre Raymundo, Jorge Luis Rivera Claro y Fredy Albornoz Iribarren;

Que la Oficina de Planificación y Presupuesto, con el Informe N° 452-2019-UNHEVAL/OPyP/UP-J, informa que se cuenta con crédito presupuestario hasta por el monto de S/ 9,000.00 (S/ 3,000.00 a cada uno) para movilidad estudiantil internacional. Recordando que la disponibilidad presupuestal no convalida los actos administrativos que no cumplen la normatividad vigente, solo se confirma la existencia de los recursos en el Presupuesto Institucional en la específica del gasto en la cual se solicita y según lo priorizado, siendo responsabilidad del solicitante los datos consignados en la presente, así como su ejecución del gasto;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 2419-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU, Resolución Consejo Universitario N° 1283-2019-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rectoral al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, del 24 al 31 de marzo de 2019;

**SE RESUELVE:**

- 1° **OTORGAR** a cada uno de los estudiantes **EVER AGUIRRE RAYMUNDO, JORGE LUIS RIVERA CLARO y FREDY ALBORNOZ IRRIBARREN**, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, quienes vienen realizando movilidad estudiantil internacional en la Universidad Simón Bolívar de Barranquilla, Colombia; el **apoyo económico** de tres mil con 00/100 soles (S/ 3,000.00), afecto a la Especifica de Gasto 25.31.11, Meta 30 y Certificación Presupuestal 949, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **REMITIR** todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones.
- 3° **DISPONER** que la Oficina de Cooperación Técnica Internacional adopte las acciones complementarias.
- 4° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**Dr. EWER PORTOCARRERO MERINO**  
RECTOR(E)



**Abog. VERSELY FIGUEROA QUINONEZ**  
SECRETARIA GENERAL



Distribución:  
Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-FIlyS-DIGA-OCTI-OPyP-Archive